

LIBERTADES CIUDADANAS



OBJETIVO

Creación de un marco de salvaguarda de derechos humanos y libertades fundamentales. Todas las políticas públicas deben guiarse por los derechos humanos contenidos en los ordenamientos internacionales. Sin embargo, debemos transitar el camino de la mera declaración a su plasmación práctica, efectiva, dejando atrás inercias, prácticas, medidas, actitudes que colisionan con esos derechos. Ciertamente que la legislación española ha ido mermando los espacios de disfrute de derechos, imponiendo un nuevo sistema represivo no explícito, menos evidente, en apariencia menos severo, pero que tiene un grave impacto: la Ley de Seguridad Ciudadana, la Ley de seguridad privada, las reformas operadas últimamente en el Código penal o la actuación del Delegado del gobierno en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, buque insignia del totalitarismo, son muestras de la fiscalización arbitraria de esos mínimos democráticos. Consideramos que se asientan condiciones objetivas para afianzar un marco general de salvaguarda de derechos humanos y libertades fundamentales en la oferta de políticas y servicios públicos y en el mismo aprovechamiento del espacio público.

ACCIONES

- 1 Una política de restablecimiento del espacio público para uso ciudadano. Se debe enfrentar los nuevos retos para la gestión del espacio público, de forma integral, entendiendo éste como espacio en el que ejercer derechos civiles y políticos, los derechos sociales, económicos, culturales y conexas además con nuevas formas de entender la gobernanza y la participación ciudadana. La reciente Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas ha establecido en qué términos generales se deben realizar esas iniciativas. Es preciso evaluar cómo opera en la práctica dicha ley, así como detectar lagunas, diagnosticar aspectos de restricción del uso de espacio público, por la progresiva mercantilización, puesta a disposición de intereses meramente comerciales, relegando su uso a la ciudadanía y su asociacionismo. Un programa debe revertir actuaciones que repercuten en un uso vivo y saludable de la vía pública.

A stylized number '2' icon composed of two overlapping curved shapes, one light blue and one light green.

Derecho de manifestación y reunión. Se debe reforzar el espacio público como espacio de convivencia, pero también como espacio del ejercicio del derecho de manifestación y reunión pacífica. Un espacio también para la protesta, incluso cuando esta adopta formas de desobediencia civil no violenta. La actual política de policía somete estos derechos a autorización y vigilancia, desde una mentalidad de “presunción de incidentes”. Se debe reformular esa política, previendo el uso respetuoso del espacio público libre.

A stylized number '3' icon composed of three overlapping curved shapes, one light green, one light blue, and one light pink.

Empleo del espacio público para sectores desfavorecidos. Asimismo, se debe impulsar medidas en favor de sectores especialmente desfavorecidos, marginados, excluidos, para que puedan ejercer su acceso y disfrute del espacio público sin restricción, control, o supervisión preventiva de ninguna índole.

A stylized number '4' icon composed of four overlapping shapes: a light blue square, a light green square, a light pink square, and a light blue square.

Desaparición del Delegado de gobierno. Se deben emprender medidas desde cauces institucionales y políticos para trasladar la denuncia de las actuaciones del Delegado de gobierno, foco continuo de lesión de derechos, así como vehiculizar la reivindicación de la desaparición de esta figura.